

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Riera-4 ADMÓN: S. P. Nolasco-7	DIRECTOR: EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN Sol, 11	Precio de suscripción: — 6 pesetas anuales
--	--	--

Este periódico se reparte gratis á los asociados

Sumario: SECCIÓN OFICIAL: Convocatoria á oposiciones en el Rectorado de Barcelona para proveer escuelas vacantes.—SECCIÓN DOCTRINAL: *Oposiciones á escuelas*, de el Magisterio Nacional.—*El aspecto económico*, de el Magisterio Leridano.—*El Alcoholismo*, de el Diario.—SECCIÓN PROVINCIAL: Asociación de Maestros del Partido de Inca. Acuerdos de las sesiones del 14 y 15 II 01.—SECCIÓN DE NOTICIAS: Noticias varias.—Noticias de la Provincia.—BIBLIOGRAFÍA: *Pluma y lápiz*.—*Lista de asociados en la Asociación Provincial del Magisterio*.

SECCIÓN OFICIAL

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de las Escuelas y Auxiliarias vacantes en este distrito universitario que han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900 y el de oposiciones de 27 del propio mes y año.

POBLACIONES	Dotación Pesetas	PROVINCIA
<i>Superiores de niños</i>		
Manacor.	1.625	Baleares.
<i>Auxiliaria</i>		
Reus.	1.375	Tarragona.
<i>Elementales de niños</i>		
Barcelona (San Andrés de Palomar).	2.000	Barcelona.
Fonteta (distrito escolar de Vulpellach).	825	Gerona.
Granja de Escarpe.	825	Lérida.

POBLACIONES	Dotación Pesetas	PROVINCIA
Llinás.	825	Barcelona.
Massanet de la Selva.	825	Gerona.
Sampedor.	825	Barcelona.
San Juan de Palamós.	825	Gerona.
San Lorenzo Savall.	825	Barcelona.
Selva.	825	Baleares.
<i>Auxiliarias</i>		
Barcelona.	1.375	Barcelona.
Lérida (Escuela graduada de la Normal de Maestros.)	1.375	Lérida.
<i>Elementales de niñas</i>		
Hostalets.	2.000	Baleares.
Manresa.	1.650	Barcelona.
Figueras.	1.375	Gerona.
Aviá.	825	Barcelona.
Coll d'en Rabassa.	825	Baleares.
Marratxí.	825	Idem.
Morell.	825	Tarragona.
Villalonga.	825	Idem.

POBLACIONES	Dotación Pesetas	PROVINCIA
<i>Auxiliarias</i>		
Barcelona.	1.375	Barcelona.
Figueras.	825	Gerona.

Auxiliarias de párvulos

Barcelona.	1.375	Barcelona.
--------------------	-------	------------

Además del sueldo asignado, los Maestros, Maestras y Auxiliares disfrutarán los emolumentos legales que por razón del cargo les correspondan.

Las oposiciones se verificarán sucesivamente: las de Escuelas de 825 pesetas, en la capital de la provincia respectiva en que haya Escuela Normal de la clase de las

anunciadas, y, en otro caso, en la capital del distrito. Las oposiciones á Escuelas de mayor dotación tendrán lugar en esta ciudad.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones á las Escuelas que se anuncian presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el plazo de un mes, á contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, que terminará á las catorce horas del último día hábil; teniendo presente que si solicitaren Escuelas de sueldo superior á 825 pesetas y de esta dotación, ó Escuelas de diferentes provincias, deberán presentar una instancia para cada clase de Escuelas ó provincias en que radiquen, acompañando á cada una de ellas la documentación necesaria.

Para ser admitido á los ejercicios de oposición se requieren las condiciones siguientes: a) Ser español y haber cumplido veintiún años de edad, circunstancias que han de acreditarse con la partida de bautismo ó certificación del Registro civil de acta de la inscripción del nacimiento, según el caso, legalizada si fuere preciso conforme á la ley. b) No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, requisito que justificarán los que no desempeñan Escuela pública por medio de la certificación del Registro general de penales del Ministerio de Gracia y Justicia. c) Poseer el título profesional correspondiente al grado de la Escuela ó certificado de aprobación de los ejercicios de reválida.

Los Maestros y Maestras que actualmente desempeñan Escuela pública bastará que á sus instancias acompañen hojas de servicios certificadas dentro del plazo de convocatoria. Los que no hayan prestado servicios en la enseñanza pública deberán hacer constar en sus instancias que no adolecen de defecto físico alguno que les imposibilite para su ejercicio, y caso de tenerlo presentar el documento acreditativo de haber sido dispensado.

Barcelona 31 de enero de 1901.—El Rector, Ramón M. Garriga.

(*Gaceta* del 19-II-01).

SECCIÓN DOCTRINAL

Oposiciones á escuelas

En esta época han de anunciarse por los Rectorados de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla las escuelas que deban proveerse por oposición; y por esta razón, creemos oportuno recordar á nuestros suscriptores, con el fin de sacar de dudas á los que con tal motivo nos consultan, que los Tribunales serán nombrados luego por el señor Rector á propuesta motivada del Consejo Universitario, al que concurrirán los Directores de las Escuelas Normales de la capital y constarán de cinco Vocales uno de los cuales será Maestro ó Maestra, según las oposiciones sean para Escuelas de niños ó de niñas respectivamente. Ya recordarán nuestros lectores que por el Real decreto de 26 del citado Julio se habia eliminado por completo la ingerencia del Vocal Maestro en dichos Tribunales, pero tan unánime fué el clamoreo de la prensa profesional, que mereció el Magisterio ser atendido, adjudicándole *un puesto* tan sólo en los citados Tribunales.

Los Rectores son los llamados á facilitar á los Tribunales el local y el material indispensable para la celebración de las oposiciones y remitir al propio tiempo al Presidente del Tribunal las instancias y documentos de los opositores, quedando autorizado el Presidente para cubrir con los Vocales suplentes respectivos, designados por el orden de su nombramiento, las vacantes que ocurran hasta que den comienzo los ejercicios. Comenzados éstos, no se podrá nombrar nuevos Jueces, y el que hubiere dejado de presenciar alguno de aquéllos cesará en sus funciones.

El primer ejercicio de las oposiciones, según el art. 19 del citado Real decreto de 26 de Julio, consistirá en la contestación por escrito á dos temas sacados á la suerte por el opositor que los interesados designen entre los cinco ó más comprendidos en el cuestionario correspondiente. Para dicha contestación se dará el tiempo de cuatro horas y no podrá consultarse para ello libros, ni apunte alguno.

El segundo ejercicio consistirá en la contestación oral de cada opositor á cinco temas, sacados por el mismo á la suerte de los anteriormente expresados, no pudiendo emplearse

en este ejercicio más de una hora por cada uno de los actuantes. Este ejercicio se verificará también por orden alfabético de apellidos. Terminado este ejercicio el Tribunal resolverá por mayoría de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios restantes, y el Secretario del Tribunal fijará la lista de aquéllos en el tablón de anuncios.

Los cuestionarios serán formados por el Tribunal después de su constitución, y dados á conocer á los opositores ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

Aunque no está bien determinado, suponemos que será el tercer ejercicio aquél en que ha de desarrollarse por escrito sobre un tema de Aritmética y Geometría y Dibujo, sacado á la suerte entre veinte que redacte el Tribunal, y que serán conocidos de los opositores tres días antes.

El cuarto ejercicio, tendrá carácter exclusivamente práctico y se verificará del modo y forma que acuerde el Tribunal.

En las oposiciones á Escuelas de niñas y sección de labores de Normales, se verificará un ejercicio de labores que consistirá en las que disponga el Tribunal, preparadas, comenzadas y, siempre que sea posible, terminadas ante el mismo, sin que en ningún caso puedan aceptarse labores de fuera.

Los trabajos escritos de los opositores estarán en la Secretaria del Tribunal á disposición del público por todo el tiempo que duren las oposiciones.

Esto es cuanto creemos interesa, de momento, conocer á los que deseen tomar parte en las próximas oposiciones y en las que podrán lucir sus conocimientos varios Maestros y Maestras distinguidos, puesto que hay vacantes de alguna importancia.

Por lo que antecede cada Tribunal formará libremente un cuestionario y es tan grande la libertad de los Tribunales que ni siquiera se les marca las asignaturas de que han de tratar en el cuestionario. Se cree, sin embargo, que se tendrán en cuenta los programas anteriores y que éstos pueden servir de guía á los futuros aspirantes á Escuelas por oposición, descontando la injusta orden de impedir el presentarse en las oposiciones el Maestro ó Maestra que no cuente 21 años, cuando podría subsanarse la orden previniendo que hasta los 21 años no podrá tomar posesión de la Escuela que obtenga por oposición.

El aspecto económico

Es el problema de nuestra educación nacional muy complejo; tiene muchos aspectos, y supone su solución toda una política persistente, reflexiva y orientada en un sentido francamente liberal y progresivo; política que no puede decirse que se ha iniciado entre nosotros, aun cuando á veces se haya producido algún chispazo animador y aunque parezca que los políticos empiezan á caer en la cuenta de que, en efecto, por ahí está la única salvación posible del país. Pero de todos los aspectos del referido problema, el más importante ó mejor, el que solicita de una manera más viva la atención de las gentes y el que debe ser considerado muy en primer lugar por quien quiera que aquí se proponga tener una política civilizadora, es el económico.

Porque no hay duda: la nota distintiva de nuestra política respecto de la enseñanza, de toda ella, y más especialmente de lo que es base ó cimiento del régimen pedagógico nacional, de la primaria, es la mezquindad: se la disputa el dinero, el personal, el material; todo, en fin.

Mil veces se han hecho las odiosas comparaciones, mil veces se ha puesto en parangón el presupnsto de nuestra instrucción primaria con el de otros países, y otras tantas han debido quedar las gentes de sentido común escandalizadas y ... avergonzadas. Sumando todos los esfuerzos del Estado, de las provincias y de los municipios, gastamos unos 26 ó 27 millones de pesetas al año en maestros y en escuelas. Y gasta Inglaterra 9 ó 10 millones de libras esterlinas, Francia unos 200 millones de francos é Italia 70 millones de libras.

¿Como tener enseñanza primaria con nuestras cifras?

Y, en efecto, casi no la tenemos, pues ni hay escuelas en número suficiente ni las que hay merecen siempre el nombre de tales, ni contamos con tantos maestros como necesitamos, ni pueden estos ser, mayoría de las veces, el maestro apetecido. Si, por ejemplo, los padres españoles se convencieran, por arte milagroso, de lo importante que es enviar á los niños á las escuelas, aceptando como bueno lo de la enseñanza obligatoria, se daría el triste espectáculo de no tener escuelas en donde recibir á todos los niños que están en la edad

escolar. Unos cuantos—ahí es nada, más de ochocientos mil—se tendrían que quedar en la calle.

Todo esto se infiere de documentas oficiales. En una estadística publicada en la *Gaceta* se dice que hay inscriptos en las escuelas públicas 1.104.779 niños, y en las privadas 251.357: total 1.356.136 niños. Ahora bien, como según los censos el número de niños en edad escolar anda muy cerca de los cuatro millones, resulta que no reciben instrucción más de dos millones de niños. Y lo peor del caso es que una parte de esos dos millones no pueden recibirla. Según el *Anuario de primera enseñanza* de 1886, sería preciso fundar escuelas de párvulos para 350.000 niños, y elementales para 530.000, y si suponemos que asisten á cada escuela 60 alumnos como término medio, el número de escuelas indispensables, además de las que hay, sería de más de 8.800. Es preciso fijarse bien para poder pensar en algo serio respecto de nuestra primera enseñanza para que eso de la enseñanza obligatoria pase de la categoría de una frase sin sentido, hay que crear más de jocho mil escuelas! lo que exigiría duplicar, ó poco menos, el actual presupuesto.

Y no sólo esto ¿cuánto cobran nuestros maestros que cobran? Según el decreto de 1888, el sueldo mínimo de los maestros de escuela debería de ser de 250 pesetas anuales, algo menos de 70 céntimos diarios, pero no es así.

Hay más de mil maestros que cobran menos de esa cantidad; yo he visto anunciadas escuelas con setenta pesetas de sueldo al año; no llegan á doscientos los maestros de uno y otro sexo que cobran más de 2.000 pesetas, más de trece mil tienen un sueldo inferior á 625 pesetas anuales; más de cinco mil cobran menos de 500 pesetas. Y si ahora comparamos esos sueldos con los que tienen asignados los maestros de otros países, la mezquindad con que en España procedemos resultará mas evidente. El sueldo mínimo de los maestros es en los Países Bajos de 1500 pesetas para los titulares y de 800 para los auxiliares; en Bélgica, dicho sueldo mínimo es de 1.000 pesetas; en Prusia, de 1.012; en Francia, de 1.000; en Suecia, de 797; en Inglaterra, de 1.250; en Irlanda, de 1.050; en Italia, de 700. En Inglaterra había no hace mucho 6.911 maestros con un sueldo de 2.500 á 5000 pesetas al año, 1.269 con 5.000 á 7.500 y 364 con más de 7.500.

¿Cómo pensar en reforma alguna de alcance verdaderamente pedagógico, como mejorar la condición técnica del maestro, mientras se le pague de la manera inverosímil con que hoy le pagamos, cuando, en efecto le paguemos? ¿Qué ciencia, ni qué arte, ni qué nada puede exigirse al funcionario, á quien se le le brinda, por junto, con una retribución de setenta céntimos de peseta al día! ¿Puede sorprender á nadie que el maestro de escuela sea á menudo una porción de cosas más, sacristán inclusive?

¿No es una vergüenza que esto siga así? ¿No creen los políticos todos que van á poner mano en los presupuestos que llegó el momento de cambiar el sistema y modo de ser económico de la enseñanza? La cuestión es, sin género de duda, de vida ó muerte. Ó nos resignamos á ir hacia abajo de cabeza al pozo, ó hay que hacerse la idea de duplicar el mezquino presupuesto de la instrucción primaria.

ADOLFO POSADA,

De *El Magisterio Leridano*.

El alcoholismo

Es un vicio degradante altamente perjudicial á la especie, el uso inmoderado de las bebidas alcohólicas.

Cuéntanse por millones las víctimas del aguardiente.

En Francia se lleva á cabo en la actualidad una campaña tremenda contra el alcoholismo. En la Academia de Medicina, en el Ministerio de Instrucción pública, en las Universidades y Colegios, en los cuarteles, en todas partes, la lucha contra ese enemigo de la humanidad se distingue por su saña tanto como por las victorias de los que lo combaten.

Dió la primera señal, como era lógico, para romper el fuego, el Ministerio de la Guerra, prohibiendo la venta de bebidas en los cuarteles y sus inmediaciones, y le secundó el Ministro de Instrucción suscribiendo una circular dirigida á los Profesores de Francia para que excitasen á los alumnos á fundar ligas contra el alcoholismo.

En poco más de un mes existen ya en el país vecino unas 40.000 ligas.

Sus individuos se obligan á no beber alcohol y á influir cerca de sus parientes y amigos para que los imiten.

Por su parte el doctor Chauveau ha publicado un trabajo demostrando que el alcohol sólo es en el individuo un estimulante del sistema nervioso, al cual sigue la depresión correspondiente, la fatiga y la tristeza.

M. Chauveau niega, basado en notables observaciones, que el alcohol sea un alimento.

«Los obreros—dice—que beben aguardiente creyendo «reforzar» sus fuerzas, lo que hacen es contribuir á perderlas.

Las bebidas alcohólicas debilitan porque contienen la digestión y asimilación de los alimentos y hacen que éstos permanezcan en el estómago, ocupándolo, mucho más tiempo del debido, y por tanto, impidiendo que el organismo recobre las energías que haya perdido en el trabajo de cada individuo.

El alcohol ataca el sistema nervioso y lo desequilibra con excitaciones artificiales y perturba el cerebro, siendo causa de accesos de enajenación mental, de sueño pertinaz, de indolencia creciente, de pérdida de memoria y de anonadamiento de la voluntad.

Todo esto aparte de las enfermedades intestinales, exacerbación de las dolencias del pecho y otros muchos efectos que produce el alcohol y que han motivado miles de casos de muerte... aunque el médico, por no ofender á familia ó la memoria del difunto, los diagnostique como ataque de disnea ó algo por el estilo.

De *El Diario del Magisterio*.

SECCIÓN PROVINCIAL

Asociación de Maestros del Distrito de Inca

A consecuencia del modo como fueron convocados sus individuos tuvo que celebrarse la reunión en los días 14 y 15 del actual.

ACUERDOS

El día 14 reuniéronse 16 maestros, entre presentes y representados.

Acordóse:

1.º Reconstituir la Asociación, como si esta fuese nueva, principiando á formar parte de ella los dieciseis allí reunidos.

2.º Ir admitiendo únicamente á los compañeros que de un modo explícito, ya sea ver-

bal, ya por escrito manifiesten el deseo de estar asociados.

3.º Que forme parte de la Junta Directiva una maestra.

4.º Nombrar una comisión que cuide de redactar y presentar el Reglamento interior á la aprobación de la provincial, teniendo en cuenta las líneas generales publicadas en el MAGISTERIO BALEAR del 9 de enero último.

El día 15 fueron agregados cinco individuos más á los dieciseis socios anteriores, y en atención á los deseos nuevamente manifestados por la Junta dimisionaria, nombróse la siguiente Junta Directiva.

Presidente, D. José Matheu, maestro de la 1.ª escuela pública de niños de Inca.

Secretario, D. Juan Vidal, maestro de la de Llubí.

Depositario, D.ª Margarita Carpena, maestra de la niñas de Muro.

Nombrada la nueva Junta, los reunidos proponen que ésta se encargue:

1.º De publicar la lista de socios del distrito en el primer número del MAGISTERIO BALEAR correspondiente al próximo mes de marzo.

2.º De confeccionar el Reglamento, cuidándose de su aprobación y publicación.

3.º De adquirir los registros en los cuales corresponde entender el Secretario y Depositario.

4.º De que éste pueda cobrar del Habilitado los recibos de la Asociación provincial y de la del Distrito, mediante autorizaciones impresas firmadas por los asociados.

Por último se concede un voto de gracias á los Sres. D. Arnaldo Mir, D. Juan Vidal y don Antonio Vidal, por sus celosas gestiones é interés demostrado durante el tiempo que han ejercido sus cargos en la Junta Directiva.

Además, en la primera sesión, se habló del Montepío provincial. El Sr. Munar, maestro de Alaró, propone que al ser jubilado ó inutilizado un maestro, éste pueda percibir de los fondos de dicho Montepío un vitalicio equivalente al 20 p^o de su mayor haber disfrutado, siempre que haya satisfecho á la propia institución el importe de cinco años, cuando menos, del descuento que se señale en los correspondientes Estatutos, cuya confección está

encomendada desde 31 de diciembre último, á los Sres. Porcel (D. Miguel), Carpena, Terrades, Sancho y Crespi.

PROYECTOS

El Sr. Vidal, maestro de Llubi, expuso la idea de conceder diplomas de *amantes de la enseñanza*, á las personas que más celo é interés demuestren por la escuela y bienestar del maestro en los pueblos. Convinose en consultar el caso (como se hizo al siguiente día, á la vez que se consultó otro sobre pagos) con algún individuo de la Directiva de Palma.

También, el Sr. Vidal, manifestó el deseo de que se impriman unas sencillas orlas ó diplomas con objeto de que pudieran servir de *título de socio*, á semejanza de lo establecido en otras asociaciones, á los maestros de la nuestra. Esta idea también fué consultada en Palma en donde fué aceptada en principio á fin de proponer su realización en las vacaciones de julio próximo.

Así mismo, la nueva Junta Directiva, solicitará ó propondrá, entre otras cosas que tiene en su programa:

- a—Que se pague mensualmente por el Estado, modificándose la escala de sueldos y suprimiéndose las retribuciones.
- b—Solicitará del Ministro de Hacienda modificación en las disposiciones vigentes sobre consumos, diciendo á este Excelentísimo señor se digne establecer una especie de tarifa de tributación para los maestros de primera enseñanza con arreglo á los sueldos que aquellos disfruten en los pueblos.
- c—Solicitará del Ministro de Instrucción pública escuelas de adultos para todas las poblaciones que actualmente sostienen escuelas incompletas y de ambos sexos.
- d—Celebrará conferencias pedagógicas de carácter verdaderamente práctico y familiar en el local de la 1.^a escuela pública de niños de Inca.

Sobre las conferencias, el señor Carpena, maestro de Muro, ofrecióse á inaugurarlas el día y hora que termine la Directiva, proponiendo desarrollar el siguiente tema.

EL COMPAÑERISMO.—VENTAJAS QUE PUEDE REPORTAR Á LA ASOCIACIÓN, Á LOS MAESTROS Y Á LA ENSEÑANZA.—SACRIFICIOS QUE SUPONE.

Aceptóse el tema, y, en su día, una vez hayan sido desarrollados sus conceptos, todos los concurrentes, ordenada y familiarmente, podrán hacer las objeciones que estimen oportunas, á las cuales contestará el disertante

una por una. La Junta Directiva, que formará la mesa y dirigirá el debate ó controversia, cuidará del orden y respeto mutuamente debidos entre compañeros que se congregan, no para disputar ni aun discutir rigurosamente, sino para exponer opiniones é ilustrarse en las cosas propias de la enseñanza que ejercen y en los medios de llegar á conquistar los derechos á que, por ley y cumplimiento del deber, son acreedores.

(Extracto que se publica por orden y en nombre de la Directiva.)—C.

Inca 17 de febrero de 1901.

P. A. de la J. D.—El Secretario, J. Vidal.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Se ha inaugurado solemnemente, en San Lorezo del Escorial, un nuevo y hermoso edificio para instalar en él las dos escuelas de niñas que sostiene aquel ayuntamiento.

Un buen ejemplo.—«Un labrador que hace días se hallaba descuajando un monte en el término de Palafrugell, se encontró, al arrancar la cepa de una planta, 11 onzas y tres madias onzas, cuatro monedas de cuatro duros y 383 duros de los llamados de aumento, todo en oro. En plata, 53 duros del año 1808, 41 duros de Carlos y 11 duros cuya fecha se ignora.

El honrado labrador presentó la respetable suma al dueño del terreno quien se la regaló generosamente.»

Al precio que hoy alcanza el oro, ese hallazgo importa más de 900 duros, la cual ya no es una cantidad pequeña.

No se sabe qué admirar más, si la honradez del labrador ó el desinterés y generosidad del propietario del viñedo.

Si el primero cumplió un deber moral no aprovechándose de cosa hallada en propiedad ajena, el segundo ha dado una prueba de gran sentido moral cediendo á beneficio del primero una suma que, en su mayor parte, por disposición de la ley, le pertenecía.

Ambas las dos son acciones muy dignas de aplauso.

De la Provincia.

Vamos recibiendo trabajos de alumnos para el certámen que tenemos convocado. Rogamos á los maestros que activen cuanto puedan su remisión á fin de que lleguen á nuestro poder antes del 9 de marzo en cuyo día cerraremos la admisión.

Han solicitado ser admitidos socios del Centro D. Bartolomé Pastor, maestro de Santa Eugenia y D. J. Palmer alumno normalista.

Se ha recibido en la Secretaria de la J. P. de I. P. el título de Licenciado en Derecho expedido á favor de D. Joaquín Bauzá y Gayá.

Los maestros de Fornalutx han puesto en conocimiento de la J. P. haber reanudado las clases en sus respectivas escuelas que fueron cerradas por causa del sarampión.

Lo mismo comunican el maestro del Puerto de Sóller y la maestra de Valldemosa.

La maestra de la 1.^a escuela de niñas de Pollensa ha dado cuenta de haber entregado á la J. L. de aquella villa copia del presupuesto y la cuenta justificada de la inversión del material de su escuela correspondiente al 2.^o semestre de 1900.

El alcalde de Campanet ha remitido, suplicando á la J. P. que le dé curso, una instancia del maestro interino de aquel pueblo don Francisco Ripoll Gordiola en que dimitte el cargo, que interinamente desempeñaba, por haber sido nombrado torrero tercero del faro del Cabo Tiñoso, provincia de Murcia.

Felicitamos al Sr. Ripoll por su nueva colocación.

El maestro de Algaida ha remitido el inventario y presupuesto de su escuela correspondiente al 2.^o semestre de 1900.

El maestro de Campanet participa haber entregado á la J. L. las cuentas del material correspondientes á los años de 1899-900 y segundo semestre de 1900.

El Rectorado de Barcelona ha accedido á lo solicitado por doña Margarita Busquets, maestra de Randa y le ha concedido nuevo título administrativo en que se le reconocen 450 pesetas anuales de sueldo legal.

El maestro de Caimari [participa] haber abierto en 1.^o de Octubre del año anterior la escuela de adultos como voluntaria, y oficial-

mente el 2 de enero del corriente año; remite [además los presupuestos de las escuelas diurna y nocturna que regenta, perteneciente á 1901.

Los maestros de Buñola han remitido los presupuestos de sus escuelas para el 2.^o semestre de 1900.

Ha sido desestimada la instancia de D. Bartolomé Janer y D.^a Catalina Mulet, maestros de Bonanova (Palma), solicitando se dictara una disposición de carácter general por la cual se concediera derecho á poder ascender por concurso á escuelas de 825 pesetas á los maestros que lleven diez años de servicio en escuelas de 625 pesetas y tengan oposiciones aprobadas, y que en todo caso se les conceda el derecho de continuar en la propiedad de sus escuelas si se uniera la circunstancia de que éstas fueran elevadas en categoría y sueldo.

† Ha pasado á mejor vida la Sra. Viuda de Planells, madre política de nuestro compañero el señor Castaño.

Reciba nuestro pésame su atribulada familia.

† Falleció también el 24 de los corrientes D.^a Micaela Florit, Viuda de Bestard, hermana única de D.^a Micaela, maestra pública de Santa Maria.

Acompañamos á su familia en su justo dolor,

Sumario del número 18 de *Pluma y Lápiz*: CUBIERTA EN COLOR.—*Leyendas y Tradiciones*; por Eduardo Blasco (Ávila).—*Lo que piensa Juan*; *La muerte de Jusn*; *Las hijas de Juan*. Artículo de A. Riera; ilustrado por A. Serriña.—*Cuadro* de Modesto Urgell.—*El caballito de oro*. Cuento de José García Monje; con ilustraciones de J. Milá.—*Costumbres cubanas. Pasatiempos. La Serpentina*; historieta muda, por M. Navarrete.—*La Jitanilla*. Novela de Miguel Cervantes Saavedra. Continuación.—CARTEL ARTÍSTICO publicado por el edstor G. Ricordi, de Milán, para anunciar el ofertorio de Lorenzo Perosi, «La degollación de los Inocentes».

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

Lista de Sres. Asociados en marzo de 1901

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

PRESIDENTE: D. Sebastián Font

VICE PRESIDENTE: D. Jerónimo Castaño.

DEPOSITARIO: D. Pedro J. Ordinas

SECRETARIO: D. Antonio Crespi

VICESECRETARIO: D. Miguel Porcel

Distrito de Palma

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO

PRESIDENTE: D. Pedro Gamundi

SECRETARIO: D. Juan Billoch

TESORERO: D. Juan Terrasa

D. Bart. Oliver *Vocal de la J. D. del Centro.*

D. José Riera *Vocal de la J. D. del Centro,*

ASOCIADOS

1.^a SECCIÓN

- 1 D. Sebastián Font—*Palma*
- 2 » Emilio Amor
- 3 » Bernardo Balle
- 4 » Antonio Crespi
- 5 » Jerónimo Castaño
- 6 » Juan Billoch
- 7 » Guillermo Palmer
- 8 » Juan Torrens
- 9 » Juan Gil
- 10 » José Llobera
- 11 » Jaime Terrés
- 12 » Juan Terrasa
- 13 » Antonio Saura
- 14 » Miguel Bonet
- 15 » Gabriel Marcó
- 16 » Antonio Llabrés
- 17 » Bartolomé Font
- 18 » Salvador Bover y
- 19 » M.^a Ignacia Amer
- 20 » Melchor Daviu
- 21 » Mateo Palmer
- 22 » Jaime Rosselló
- 23 » Damián Compañy

- 24 D. Rafael Morey
- 25 » Andrés Pol
- 26 » Manuel Ripoll
- 27 » Jaime Balle
- 28 » Miguel Alorda
- 29 » Jaime Mas
- 30 » José Porcel
- 31 » Antonio Nadal
- 32 D.^a Cayetana A. Giménez
- 33 » Virginia Cormanzana
- 34 » Juana M. Terrasa
- 35 » Josefa Martorell
- 36 » Isabel Serra
- 37 » Antonia López
- 38 » Josefa Ordinas
- 39 » Mariana Ramón
- 40 » Dolores Melis
- 41 » Antonia Ferragut
- 42 » Paula Ferrer
- 43 » Ángela Castellá
- 44 » Antonia Moyá
- 45 » Dolores Pellicer
- 46 » Esperanza Bauzá

2.^a SECCIÓN

- 1 D. Miguel Porcel—*Palma*
- 2 » Pedro Gamundi
- 3 » Miguel Detrell
- 4 » Fernando Sancho
- 5 » Bartolomé Terrades
- 6 » Antonio S. Martínez
- 7 » José Riera
- 8 » Juan Banús
- 9 » Pedro J. Ordinas
- 10 » Bartolomé Oliver
- 11 » Bartolomé Brunet
- 12 » Melchor Serra
- 13 » Pedro Ballester
- 14 » Bartolomé Janer
- 15 » Jaime Busquets
- 16 D.^a Monserrate Juan
- 17 » Maria Obrador
- 18 » Dolores Rubí

- 19 D.^a Juana Salvá
- 20 » María Amorós
- 21 » María Rubio
- 22 » Francisca Oliver
- 23 » Catalina Labandera
- 24 » Francisca Isern
- 25 » Juana M. Juan
- 26 » Juana Castellá
- 27 » Catalina Ginard
- 28 » Paula Cañellas
- 29 » Margarita Salvá
- 30 » Catalina Mulet
- 31 D. José Balaguer.—*Algaida.*
- 32 D.^a Esperanza Ramis
- 33 D. Mateo Melis
- 34 D.^a Antonia Estarellas
- 35 D. Bartolomé Janer
- 36 D.^a Margarita Busquets